

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0478-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 478

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	777,896.6
Muestra Auditada	609,910.6
Representatividad de la Muestra	78.4%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron 937,171.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 234,292.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 702,878.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 109,424.7 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados a la Universidad Autónoma de Baja California, los cuales ascendieron a 34,406.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 490 practicada a la Universidad Autónoma de Baja California, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California fue de 777,896.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 668,471.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 109,424.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 609,910.6 miles de pesos, que representó el 78.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
777,896.6	352,413.5	316,058.4	215,155.6	100,902.8	109,424.7	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

NOTA: *No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2023; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de auditoría número 473 Fondo de Aportaciones Múltiples, en el que se registraron 65 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificaron al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2024, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera marginal.

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DEBILIDADES	ESTATUS
Ambiente de Control	
El instituto no informó a ninguna instancia superior respecto del estado de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.	<u>Atendida</u>
El instituto careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna, adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	<u>Atendida</u>
El instituto no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y careció de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.	<u>No atendida</u>
El instituto careció de un programa de capacitación para el personal	<u>Atendida</u>
Administración de Riesgos	
El instituto no estableció un comité de administración de riesgos que llevara a cabo el registro y control de éstos.	<u>Atendida</u>
Actividades de Control	
El instituto no estableció una política, manual o documento análogo en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	<u>No atendida</u>
El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos).	<u>No atendida</u>
El instituto no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos	<u>No atendida</u>
Información y Comunicación	
El instituto no estableció responsables para cumplir con las obligaciones en materia de responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.	<u>No atendida</u>
El instituto no implementó planes de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software.	<u>No atendida</u>
Supervisión	
El instituto no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual	<u>Atendida</u>
El instituto no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	<u>Atendida</u>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario del control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ministración de los recursos por 702,878.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 7,896.1 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California manejó una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción de los recursos del fondo en su componente de Asistencia Social, la cual generó rendimientos financieros por 6,087.1 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California administró los recursos del fondo, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 109,424.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,069.5 miles de pesos.

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California transfirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 352,413.5 miles de pesos, de acuerdo con lo publicado; además, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California administró los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, ya que realizó los pagos a cuenta y orden del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California por 313,819.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos del fondo seleccionados para su fiscalización por 702,878.8 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 7,896.1 miles de pesos, los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 109,424.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,069.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California registraron presupuestal y contablemente las erogaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2024 por 661,925.3 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 3,444.8 miles de pesos, de los recursos del componente de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,752 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 496,070.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 189,274.5 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 203,903.9 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 12,090.1 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior, 79,956.4 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior y 10,845.3 miles de pesos a los remanentes del ejercicio fiscales 2024 y de ejercicios fiscales anteriores; no obstante, 4 comprobantes fiscales por 32.6 miles de pesos fueron cancelados.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la reexpedición de los comprobantes fiscales y se verificó que están vigentes, con lo que solventa lo observado.

8. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores de gasto del fondo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron 937,171.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 702,878.8 miles de pesos. Asimismo, la entidad recibió 109,424.7 miles de pesos por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 702,878.8 miles de pesos ministrados directamente al gobierno del estado, 34,406.9 miles de pesos se le transfirieron a la Universidad Autónoma de Baja California, por lo que el monto objeto de la auditoría fue de 668,471.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 658,612.7 miles de pesos y pagó 509,756.5 miles de pesos, que representaron el 76.3% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 658,480.5 miles de pesos, que representaron el 98.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,859.2 miles de pesos y no pagados por 132.2 miles de pesos, que ascendieron a 9,991.4 miles de pesos, de los cuales 9,988.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 3.4 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,370.0 miles de pesos, 3,444.8 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo, 5,590.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2,334.8 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 2,628,199.00 pesos, que incluyen 3,384.37

pesos de recursos del fondo no pagados, 2,334,850.72 pesos de rendimientos financieros no comprometidos y 292,613.63 pesos disponibles en la cuenta bancaria del fondo, de los cuales pagaron 2,649.72 pesos, con lo que solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos No pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	352,413.5	344,789.7	7,623.8	344,789.7	321,965.5	22,824.2	22,695.4	128.8	344,660.9	7,752.6	7,752.6	0.0
Infraestructura Educativa Básica	215,155.6	215,145.6	10.0	215,145.6	129,879.2	85,266.4	85,266.4	0.0	215,145.6	10.0	10.0	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	14,788.9	14,777.8	11.1	14,777.8	2,447.0	12,330.8	12,330.8	0.0	14,777.8	11.1	11.1	0.0
Infraestructura Educativa Superior	86,113.9	83,899.6	2,214.3	83,899.6	55,464.8	28,434.8	28,431.4	3.4	83,896.2	2,217.7	2,214.3	3.4
Subtotal	668,471.9	658,612.7	9,859.2	658,612.7	509,756.5	148,856.2	148,724.0	132.2	658,480.5	9,991.4	9,988.0	3.4
Rendimientos financieros	11,370.0	3,444.8	7,925.2	3,444.8	3,223.2	221.6	221.6	0.0	3,444.8	7,925.2	5,590.4	2,334.8
Total	679,841.9	662,057.5	17,784.4	662,057.5	512,979.7	149,077.8	148,945.6	132.2	661,925.3	17,916.6	15,578.4	2,338.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 18,206.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 15,578.4 miles de pesos fueron con base en la normativa y 2,628.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	9,991.4	9,988.0	0.0	3.4
Rendimientos financieros	8,215.2	5,590.4	0.0	2,624.8
Total	18,206.6	15,578.4	0.0	2,628.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

- 10.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 344,660.9 miles de pesos para el otorgamiento de apoyos a beneficiarios del programa de alimentación escolar, atención alimentaria a personas de grupos prioritarios, atención alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre, programa de salud y bienestar comunitario, y programa de atención a grupos prioritarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Programa de Asistencia Social	Subprogramas	Beneficiarios	Importe
Atención alimentaria	Alimentación escolar	31,438	143,378.0
	Atención alimentaria a personas de grupos prioritarios	29,738	133,222.2
	Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	13,338	17,537.2
	Atención alimentaria en los primeros 1000 días	1,046	4,828.9
Asistencia Social	Programa de salud y bienestar comunitario	213	4,119.9
	Programa de atención a grupos prioritarios	7,070	39,777.9
Gastos de operación			1,796.8
Total		82,843	344,660.9

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y los auxiliares contables.

11. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California destinó los recursos del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 313,819.6 miles de pesos en 140 obras enfocadas a la construcción, equipamiento y rehabilitación de los planteles educativos.

12. El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 109,424.7 miles de pesos, que generaron 1,069.5 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con recursos disponibles de otros ejercicios fiscales por 99,821.7 miles de pesos, que generó rendimientos financieros por 1,177.3 miles pesos, de los cuales 65,576.8 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2024	Rendimientos financieros	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	99,821.7	109,424.7	2,246.8	211,493.2	65,576.8	145,916.4

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

INFORMES TRIMESTRALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2024

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, se verificó que los contratos números MOD-23-155, ADQ-24-001, ADQ-24-002, ADQ-24-009, MOD-ADQ-24-001, MOD-ADQ-24-010, ADQ-24-012, ADQ-24-022, ADQ-24-030 y ADQ-24-038 por 314,242.5 miles de pesos, se adjudicaron mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Aunado a lo anterior, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

15. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones de los contratos números ADQ-24-001, ADQ-24-002, ADQ-24-009, ADQ-24-030 y ADQ-24-038 por 311,086.1 miles de pesos, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, se comprobó que existieron atrasos en la entrega de los productos e incumplimiento de las especificaciones de los insumos alimenticios, por lo que aplicó sanciones por 2,511.4 miles de pesos de los cuales 2,477.9 miles de pesos se destinaron a objetivos del fondo y 33.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; asimismo, se verificó, mediante la revisión física, que los bienes se ingresaron al almacén institucional, estuvieron resguardados e inventariados, y se encontraron en condiciones apropiadas de operación; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 15 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que 9 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública con números de contratos CP-INIFE-BC-MXL-FAM-24-01, CP-INIFE-BC-MXL-FAM-24-02, CP-INIFE-BC-MXL-FAM-24-07, CP-INIFE-BC-SQ-FAM-24-01, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-01, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-02, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-04, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-06 y CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-07 por 114,753.2 miles de pesos, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente; asimismo, 5 obras se adjudicaron mediante invitación simplificada con números de contratos CS-INIFE-BC-MXL-FAM-24-11, CS-INIFE-BC-MXL-FAM-24-12, CS-INIFE-BC-TJ-FAM-24-08, CS-INIFE-BC-TJ-FAM-24-13 y CS-INIFE-BC-ENS-INFR-EDUC-24-01 por 14,732.2 miles de pesos y 1 obra se adjudicó de forma directa con número de contrato D-INIFE-BC-MXL-INFR-EDUC-24-02 por 1,112.9 miles de pesos.

Además se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas y las modificaciones a los contratos se formalizaron en los convenios correspondientes.

Sin embargo, se comprobó que las obras no se registraron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-0478-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a los contratistas con Registro Federal de Contribuyentes APA200127CU8 denominado Aurea del Pacifico, S.A. de C.V., ASI180524DH7 denominado Arrendamiento y Servicios Integrales a Edificios Públicos y Privados, S. de R.L. de C.V., DCM900111SF8 denominado Desarrollos y Construcciones Mure, S.A. de C.V., DOR8602184C0 denominado Desarrollo de Obras Rurales, S.A. de C.V., ERU0902053L8 denominado Edificaciones RUMA, S. de R.L. de C.V., FPR0703222P9 denominado FATPAD Proyectos, S.A. de C.V., HAR220516AK5 denominado HV Arquitectura, S. de R.L. de C.V., JCO990618SU8 denominado JAY Construcciones, S.A. de C.V., MIA150326BW0 denominado A Mas I Aplicada, S. de R.L. de C.V., PGR1504016C7 denominado Proyecto GRANCO, S. de R.L. de C.V., YSC180608G86 denominado YI&GA Soluciones Constructivas, S. de R.L. de C.V., con domicilio fiscal en Av. León Tolstoy No. 252, Fracc. Justo Sierra, C.P. 21230, Mexicali, Baja California, Av. Lago de Garda No. 500, Fracc., Jardines del Lago, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Av. Lago Winnipeg #801, Fracc. Jardines del Lago, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Calle Mauto No.423, Col. El Robledo, C.P. 21384, Mexicali, Baja California, Blvd. Salinas No. 200, Int. 204-C, Col. Aviación, C.P. 22014, Tijuana, Baja California, Av. Ensenada #405, Colonia Crosthwhite, C.P. 22707, Playas de Rosarito, Baja California, Calle Residencial Campestre No. 7650-24c, Colonia Guanajuato, C.P. 22117, Tijuana, Baja California, Prolongación Paseo De Los Héroes 13119-C, Col. Anexa 20 de Noviembre, C.P. 22100, Tijuana, Baja California, José María Aguayo No. 1065, Col. Pro-Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, Calle Salvador Díaz Mirón No. 8350-3c, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California y Calle Veracruz No. 188, Col. Acapulco, C.P. 22890, Ensenada, Baja California, y a 3 personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

17. Con la revisión de 15 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que se cumplieron los plazos y montos pactados en los contratos, se amortizaron los anticipos otorgados, con la identificación de los pagos realizados con cargo al fondo, las obras se registraron en el patrimonio, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente; sin embargo, de los números de contratos CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-01, CP-

INIFE-BC-TJ-FAM-24-02, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-04, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-06, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-07 se integraron indebidamente los expedientes técnicos, ya que no se incluyeron las actas de entrega-recepción de la obra, pero con la revisión física se verificó la terminación de la obra y del número de contrato CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-07 no se presentó el aviso de terminación de los trabajos por parte del proveedor.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita la integración de las actas de entrega-recepción de las obras en los expedientes técnicos, con lo que solventa lo observado

18. Con la revisión de las obras con números de contratos CS-INIFE-BC-MXL-FAM-24-11, CS-INIFE-BC-MXL-FAM-24-12, CP-INIFE-BC-MXL-FAM-24-01, CP-INIFE-BC-MXL-FAM-24-02, CP-INIFE-BC-MXL-FAM-24-07, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-01, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-04, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-24-07, CS-INIFE-BC-ENS-INFRA-EDUC-24-01 y D-INIFE-BC-MXL-INFRA-EDUC-24-02 por 58,387.0 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente.

También se verificó, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

19. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales se remitieron al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

20. El Gobierno del Estado de Baja California entregó apoyos por 112.9 miles de pesos a 51 beneficiarios de los programas alimentación escolar, alimentación a grupos prioritarios, atención a grupos prioritarios y situación de emergencia o desastre, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 92,148.00 pesos, de los cuales 88,145.47 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de

beneficiarios y 4,002.53 pesos a cargas financieras; además, justificó pagos realizados por 24,750.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. En análisis a la integración de los padrones de los programas de alimentación a grupos prioritarios y atención a grupos prioritarios, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 14 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, apartado, Criterios Normativos, numeral 4.

2024-B-02000-19-0478-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, incluyeron, en los padrones de los programas alimentación a grupos prioritarios y atención a grupos prioritarios, la Clave Única de Registro de Población de los beneficiarios con deficiencias en su integración, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2 apartado, Criterios Normativos, numeral 4.

22. Con el análisis de la entrega de apoyos que fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2024, en los padrones de los programas alimentación escolar, alimentación a grupos prioritarios, atención a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario, y situación de emergencia o desastre, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California en los padrones de los programas de alimentación escolar, atención a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitarios y situación de emergencia o desastre, la Clave Única de Registro de Población de 7,584 beneficiarios contó con inconsistencias en su integración, y de 4 beneficiarios presentaron incidencia en defunción en los programas de alimentación escolar y alimentación a grupos prioritarios.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/017/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión del padrón de beneficiarios del “Programa de Alimentación Escolar” proporcionado por el Gobierno del estado de Baja California, se constató que 3,766 personas beneficiadas por el programa, su Clave Única de Registro de Población contenida en el padrón no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los

ciclos escolares que comprendió el ejercicio fiscal 2024 contenido en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/017/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,720,347.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,720,347.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,002.53 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 609,910.6 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 777,896.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 658,612.7 miles de pesos y pagó 509,756.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 658,480.5 miles de pesos que representó el 98.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 9,991.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,662.6 miles de pesos, 3,447.4 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo y 8,215.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad recibió 109,424.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,069.5 miles de pesos, asimismo, contó con recursos disponibles de otros ejercicios fiscales por 99,821.7 miles de pesos, que generó rendimientos financieros por 1,177.3 miles pesos, de los cuales 65,576.8 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo y al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 145,916.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, público en su página de internet los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 250502 del 29 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 16 y 21 se consideran como no atendidos.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Turismo Sostenible como
impulsor del Bienestar Social y Progreso"

1 Hora 100

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	250502

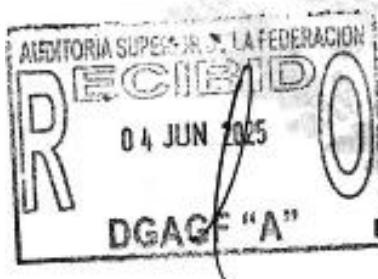
Mexicali, B. C. a 29 de mayo de 2025.

MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Por medio del presente, y en atención al **oficio DAGF-"A3"/009/2025** por medio del cual se cita a reunión para la presentación de **Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 478 del Ejercicio Fiscal 2024**, denominada "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" (FAM).

Al respecto, se adjunta 1 cd con información electrónica debidamente certificada en atención al **Resultado 13** por parte de la **Secretaría de Hacienda del Estado**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted,



ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHAD
29 MAY 2025
DESPACHAD
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

C.c.p. MARICELA DÍAZ LÓPEZ. - SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.
C.c.p. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR. - PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO

Archivo/minutario:
MGW/oago



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento a los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados, y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del Desarrollo Integral de la Familia, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California y el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2 apartado, Criterios Normativos, numeral 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.